

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00230 00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 25 de julio pasado, a través de la cual revocó la decisión por medio de la cual se negó el mandamiento de pago deprecado dentro del presente asunto.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Estado electrónico del 11 de agosto de 2022

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4e6d4c8f93e17ef517e7c48e6875e6d900752993aba9d9db6b983adb858971**

Documento generado en 10/08/2022 07:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>